ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 319 de la Constitución Política y la Ley 1625 de 2013, el 21 de diciembre de 2023, mediante la Escritura Pública N° 3.369 de la Notaría Primera del Círculo de Manizales, se protocolizo la constitución del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas (AMCSC), integrada por los municipios de Manizales, Villamaría, Neira y Palestina, como una entidad personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la Entidad "debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para tal efecto, y conforme la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso, y en particular, condiciones del contrato tales como el plazo, forma de cumplimiento, y forma de pago. Dicho análisis debe permitir a la Entidad sustentar su decisión de adelantar un proceso de mínima cuantía que atienda las necesidades de la entidad desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, en consecuencia, el suscrito servidor procede a elaborar el estudio del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para ello, en la etapa de planeación resulta necesario realizar un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, de manera proporcional al valor, la naturaleza y las características del bien o servicio a contratar.

En este contexto, la entidad requiere la contratación de un servicio de transporte terrestre especializado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus fines misionales y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales que demandan el desplazamiento de su personal hacia los diferentes municipios que conforman el área metropolitana. Dicho servicio se considera indispensable para asegurar la presencia institucional en el territorio, la atención oportuna de las funciones asignadas y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su objeto legal y misional.

En consecuencia, la contratación del servicio de transporte terrestre especializado constituye un medio idóneo y necesario para facilitar la movilidad del talento humano, asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad y dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y continuidad de la función pública, conforme a lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones normativas aplicables.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división es la siguiente:

1. Sector primario o agropecuario

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitanacsc@gmail.com

2. Sector secundario o industrial
3. Sector terciario o de servicios

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ejemplos de estas actividades son el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y el Gobierno.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo en términos físicos, pero contribuye significativamente a la formación del ingreso nacional y del producto interno bruto, siendo esencial para el desarrollo económico.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la "Guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente", se identificó que el objeto del presente proceso de contratación pertenece al sector terciario, específicamente al subsector de transporte terrestre automotor especial de pasajeros.

El servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

La prestación de estos servicios se ejecuta luego de que las partes interesadas, la empresa de transporte habilitada y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, suscriban un contrato que debe contener como mínimo las condiciones de la prestación del servicio, las obligaciones y deberes de ambas partes. Lo anterior de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Transporte y lo señalado en las leyes aplicables. Los contratos suscritos deben ser reportados a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte, con la información y en los términos que este determine.

Actualmente existen en Colombia 2077 empresas habilitadas para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros. Estas empresas acceden al sector a través de la habilitación que concede el Ministerio de Transporte para prestar este tipo de servicios.

En consecuencia, y para el propósito de este documento, corresponde a los servicios de transporte terrestre especial, necesarios para garantizar la movilidad institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas.

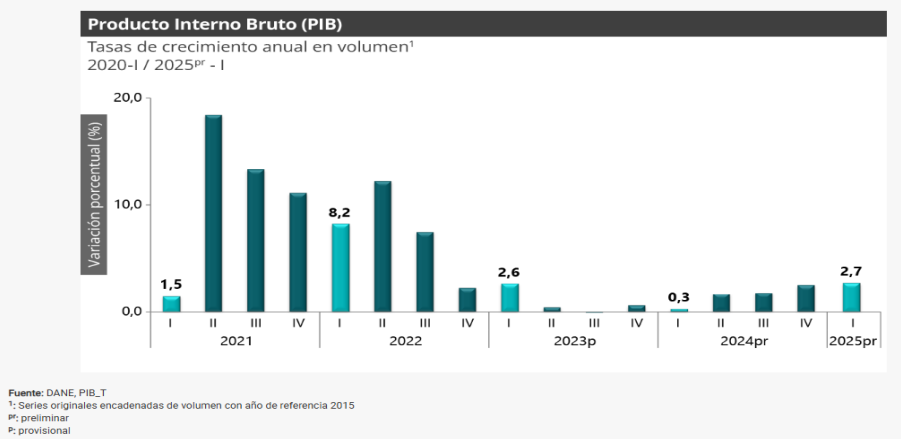
3.1. Aspectos económicos

Producto Interno Bruto – PIB

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Para el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto ha crecido en 2,7% respecto de los años anteriores que se vieron fuertemente golpeados por la pandemia.

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitanacsc@gmail.com



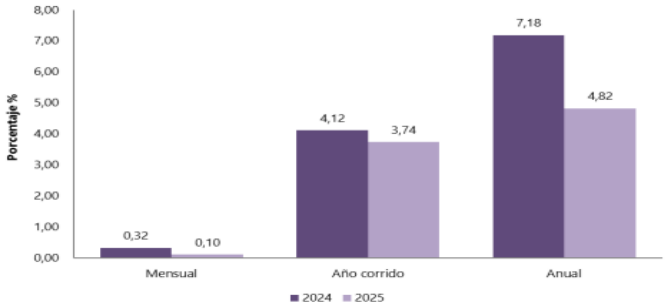
Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

- La variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

- En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

- El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitanacsc@gmail.com

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
• Cultivo permanente de café crece 31,3%.
• Ganadería crece 8,9%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.
• Pesca y acuicultura crece 18,2%.

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

PIB desde el enfoque del gasto

Este análisis consiste en sumar todos los gastos finales o demanda agregada de los distintos agentes de la economía, es decir, se trata de sumar el valor a precio de mercado de todas las compras realizadas de bienes y servicios finales. Esto incluye el consumo de hogares e instituciones sin fines de lucro, la inversión de las empresas y familias, el gasto en consumo final del sector público y el valor de las exportaciones netas.
Desde este enfoque, en el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

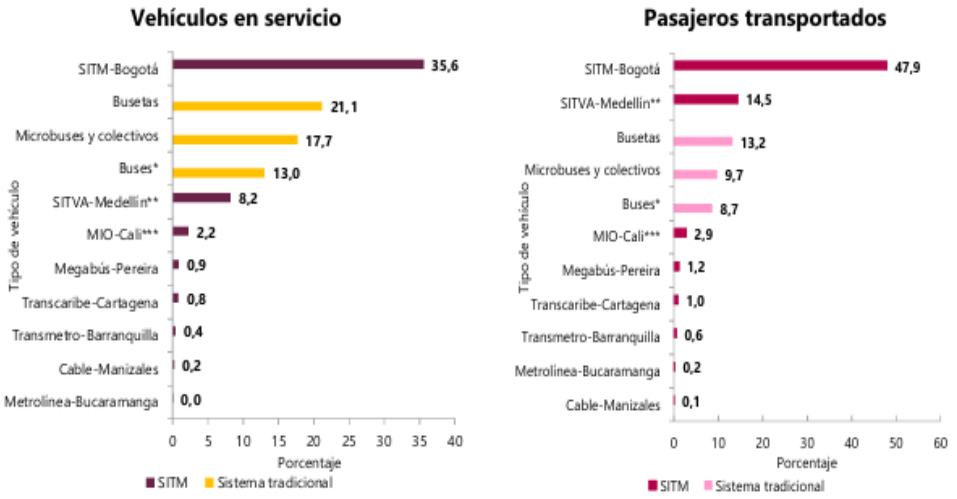
• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital crece 8,3%.
• Exportaciones crecen 2,4%.
• Importaciones crecen 11,9%.

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitanacsc@gmail.com

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

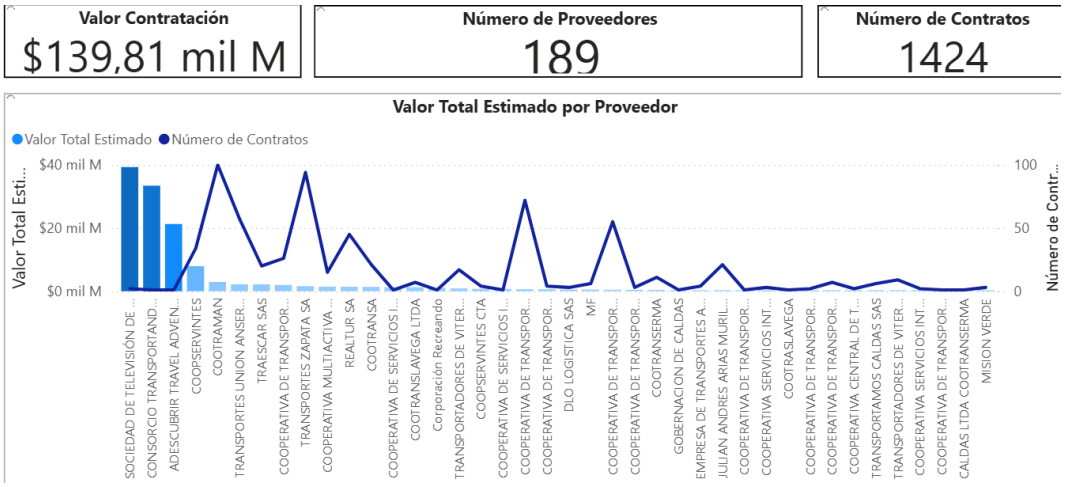
Gráfico 4. Distribución porcentual del parque automotor en servicio y pasajeros transportados I Trimestre de 2025[P]



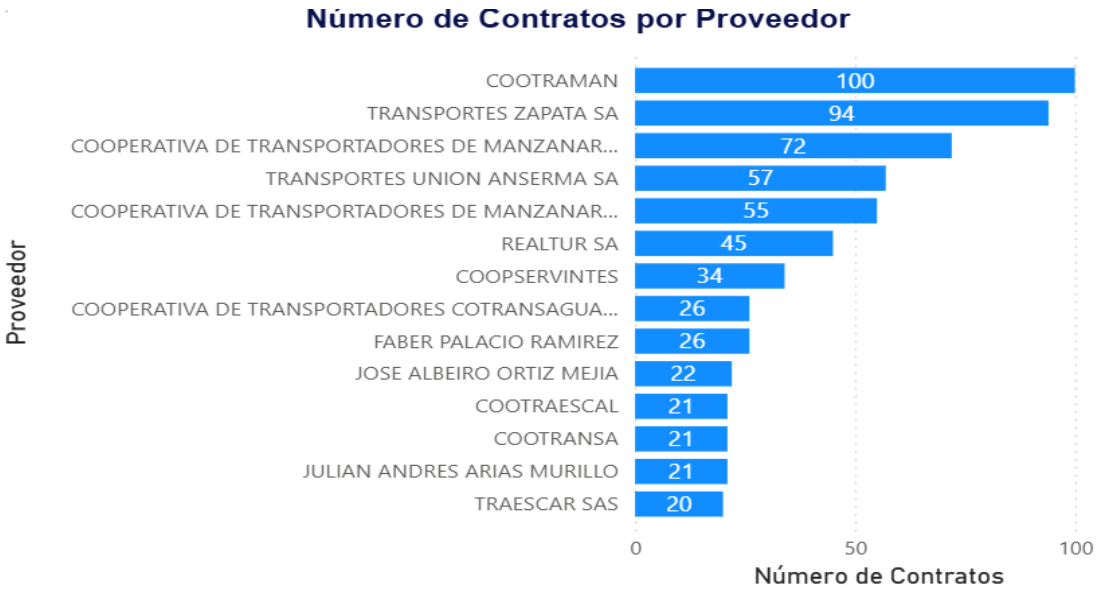
Fuente: DANE, ETUP.

3.2. Estudio de la Oferta

La oferta del servicio está compuesta por empresas habilitadas por el Ministerio de Transporte, las cuales deben cumplir con requisitos técnicos, operativos y legales. Estas empresas están registradas en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).



Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitanacsc@gmail.com



3.3. Aspectos técnicos

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de transporte terrestre especial, bajo la modalidad de monto agotable, con el fin de atender de manera eficiente, segura y oportuna las necesidades de desplazamiento requeridas para el cumplimiento de los objetivos misionales del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas**.**

El servicio será utilizado para el desarrollo de actividades institucionales, operativas, técnicas, administrativas y de representación, incluyendo, pero sin limitarse a: visitas de campo, asistencia a reuniones interinstitucionales, participación en eventos, jornadas de socialización, supervisión de proyectos, y demás acciones que contribuyan al cumplimiento de las funciones asignadas al Área Metropolitana.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de vehículos adecuados, conductores capacitados, cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte especial, y una logística que se ajuste a las necesidades de programación de la entidad. La ejecución del servicio se realizará conforme a los requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato, hasta agotar el monto establecido.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Camioneta cabinada, mínimo modelo 2020, Mínimo de cilindraje 2.000 cc, Combustible Diesel o gasolina, Aire acondicionado, con un interior del vehículo dotado con los elementos para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros.	**1**

NOTAS:

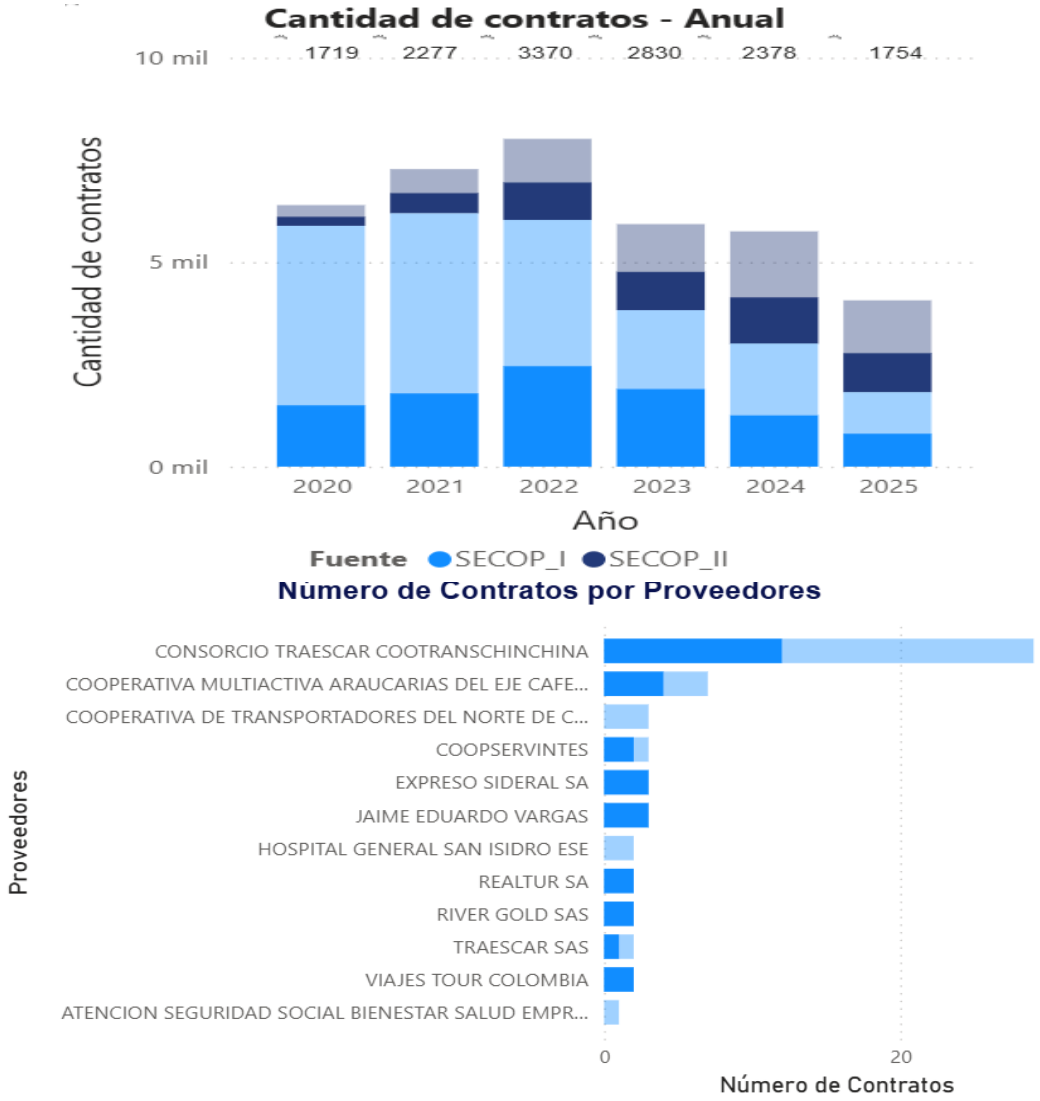
1. El contratista deberá proporcionar el vehículo requerido en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de presentación.
2. Asegurar que los conductores asignados cuenten con licencia de conducción vigente para el servicio especial, experiencia acreditada y los debidos cursos de capacitación en normas de tránsito, seguridad vial y atención al usuario.
3. Mantener vigentes las pólizas y seguros obligatorios de los vehículos (SOAT, contractual y extracontractual, y demás que la ley exija), así como los documentos de revisión técnico–mecánica y de emisiones contaminantes.

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitanacsc@gmail.com

4. Cumplir con la disponibilidad permanente de vehículos, en la cantidad y horarios requeridos por la entidad contratante, conforme a las solicitudes realizadas bajo el sistema de monto agotable.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, modalidad de contratación, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.



4.1. Análisis de los Procesos de Contratación identificados.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer la necesidad de la entidad, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento con la obligación legal del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública y según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector al rededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitanacsc@gmail.com

Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tuvo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, una vez consultados los procesos similares en la plataforma **SECOP II**, se encontraron los siguientes:

NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	PLAZO
IPMC-087-2025	Alcaldía de manzanares	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA, PARA DESPLAZARSE DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES PARA ADELANTAR LOS SEGUIMIENTOS.	Mínima cuantía	$ 5.000.000	4 meses
MINIMA CUANTIA No. 05-2025	AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AL AMCO EN SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS PLANES DE ACCIÓN.	Mínima cuantía	$ 37.479.704	2 meses
DAB-MC-005-2025	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA ADULTO MAYOR	Mínima cuantía	$ 80.000.000	4 meses
SAMCIH004-2025	INDERHUILA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD ENMARCADOS EN EL PLAN	Menor Cuantía	$180.000.000	4 meses

5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos plasmados en los Manuales de Requisitos Habilitantes y de Elaboración de Estudios del Sector, que desarrolló la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó un estudio económico y del sector con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se estimaron teniendo de referencia las cotizaciones y los precios históricos, para la vigencia 2026.

ITEM	TRANSPORTE DE PASAJEROS/RECORRIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3	PROMEDIO UNITARIO
1	MANIZALES	DÍA	1	$ 340.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 310.000
2	VILLAMARIA	DÍA	1	$ 340.000	$ 290.000	$ 305.000	$ 311.667

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitanacsc@gmail.com

3	NEIRA	DÍA	1	$ 350.000	$ 320.000	$ 330.000	$ 333.333
4	PALESTINA	DÍA	1	$ 360.000	$ 340.000	$ 365.000	$ 355.000
5	ARAUCA	DÍA	1	$ 380.000	$ 350.000	$ 375.000	$ 368.333
6	SALAMINA	DÍA	1	$ 420.000	$ 400.000	$ 411.000	$ 410.333
7	ARANZAZU	DÍA	1	$ 400.000	$ 380.000	$ 395.000	$ 391.667
8	RISARALDA	DÍA	1	$ 420.000	$ 380.000	$ 425.000	$ 408.333
9	ANSERMA	DÍA	1	$ 420.000	$ 400.000	$ 425.000	$ 415.000
10	PEREIRA	DÍA	1	$ 500.000	$ 420.000		$ 460.000

De acuerdo con lo anterior, se tiene que el presupuesto asignado por la entidad para el presente proceso será de **DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000 MCTE) IVA INCLUIDO,** monto agotable y demás impuesto directos e indirectos al proceso.

Para el proceso de contratación, se destinó una partida presupuestal de, luego de efectuar un sondeo de precios del mercado tras las cotizaciones recibidas.

Dado en Manizales Caldas, enero de dos mil veintiséis (2026).

LUIS FELIPE ARRUBLA ARCILA
Jefe Unidad Administrativa y Financiera
AMCSC - Área Metropolitana Centro Sur de Caldas

Revisó: **VANESA GÓMEZ HURTADO**
Profesional Jurídica

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitanacsc@gmail.com